

RESOLUCIÓN

sobre las metodologías relativas a las encuestas salariales

El Sindicato de Personal de la Oficina Internacional del Trabajo, reunido en Asamblea General Extraordinaria en Ginebra el 25 de junio de 2003,

SEÑALANDO CON INDIGNACIÓN los intentos realizados por la CFPI de llevar a cabo en el futuro reducciones en las escalas salariales locales tanto en el terreno como en las distintas sedes mediante una manipulación arbitraria de las metodologías utilizadas;

ACOGIENDO FAVORABLEMENTE la determinación del personal de la OIT en el terreno de combatir esta degradación inaceptable de sus condiciones de trabajo con el conjunto del personal de las agencias de las Naciones Unidas;

RECORDANDO que el sistema común no puede funcionar de forma arbitraria, y debe basarse en metodologías técnicamente irreprochables;

CONSCIENTE de las dificultades financieras de algunas agencias de Naciones Unidas, pero recordando que estas dificultades no pueden ser resueltas en detrimento de la gran mayoría;

DECIDIDO a resistir por todos los medios disponibles el abuso de autoridad de la Comisión de la Función Pública Internacional contra los salarios de las categorías de los servicios generales y de los administradores nacionales;

RECALCANDO que la solidaridad entre categorías profesionales es un elemento clave de las relaciones de trabajo en la OIT,

PIDE al Director General que transmita al Secretario General de las Naciones Unidas y a sus homólogos de las demás agencias su preocupación ante las decisiones tomadas por la CFPI en su sesión de primavera de 2003 relativa a las metodologías de las encuestas salariales;

SOLICITA al Director General que dé las instrucciones necesarias a sus representantes en la reunión del Human Resource Network y en la sesión de la CAPI de julio de 2003 para que propugnen la retirada del conjunto de las disposiciones;

SOLICITA IGUALMENTE al Director General que incluya a un representante del Sindicato del Personal de la OIT en la delegación que envíe a participar en la sesión de la CFPI de julio de 2003 que deba tratar el tema de los salarios locales;

DA MANDATO AL COMITÉ DEL SINDICATO para que:

1. continúe promoviendo la movilización del personal en todos los lugares de afectación para conseguir la retirada de los cambios metodológicos adoptados por la CFPI en materia de salarios locales;
2. siga actuando para obtener la plena colaboración de la CCISUA y de la FICSA en las acciones de movilización;
3. Se diriga ala Administración de la OIT para examinar conjuntamente todas las consecuencias de los cambios introducidos en las metodologías y la manera en que debería reaccionar la Oficina en defensa de los intereses del personal local.

DECIDE autorizar al Comité del Sindicato para lanzar en el momento apropiado, solo o en acuerdo con otras organizaciones, asociaciones o sindicatos de personal, toda llamada a la acción, incluida la huelga, que considere necesaria para hacer frente a la situación.
